



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1855-R-2022
Piura, 10 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente N°002116-0201-22-9 de fecha 28 de setiembre de 2022, presentado por el **SR. CARLOS EMILIO RIOS MORILLO**, servidor administrativo adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 23 de setiembre de 2022, presentada por el administrado, servidor adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que viene afrontando gastos por motivo de sufrir de ulcera gastrointestinal crónica, mismo que consta de gastos para su recuperación. Motivo por el cual solicita se le otorgue una Ayuda Económica, que le permita afrontar estos gastos de suma urgencia para pagos de consulta y medicina para su rehabilitación dada que su condición económica familiar es Precaria.

Que, mediante Oficio N°1447-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite expediente sobre solicitud de ayuda económica del Sr. Carlos Emilio Ríos Morillo, para que su representada emita el informe correspondiente;

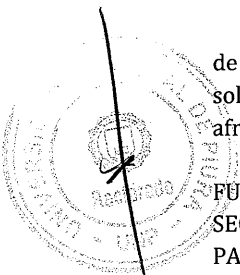
Que, mediante Informe Social N°075-SERV.SOC-URH-UNP-22, de fecha 30 de setiembre de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social de la UNP y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el Servidor nombrado CARLOS EMILIO RIOS MORILLO de 68 años de edad, se encuentra delicado de salud, al presentar según diagnóstico médico de "ULCERA GASTROENTESTINAL" por lo que el gastroenterólogo le ha indicado realizarse exámenes especializados de endoscopia digestiva alta, evaluación de estómago, esófago, y duodeno, así también una biopsia, dicho tratamiento médico lo está realizando en Es Salud y en forma particular; solicitando se le apoye económicamente para la adquisición de medicamentos y exámenes especializado. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en un año al servidor nombrado CARLOS EMILIO RIOS MORILLO, con la cantidad indicada por el Titular del Pliego de S/1,500.00, para que pueda afrontar los gastos de tratamiento médico de gastroenterología;

Que, con Informe N° 0460-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 05 de octubre de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, comunican que el Apoyo Económico solicitado por CARLOS EMILIO RIOS MORILLO, servidor administrativo adscrito a la facultad de Agronomía, para afrontar gastos de tratamiento médico, y de acuerdo a lo autorizado por Titular del Pliego se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
SECCIÓN FUNCIONAL : 0008
PARTIDO : 2.1.1.1.2.9
CERTIFICADO : 750
MONTO : S/ 1,500.00 (Informe Social 075-SERV.SOC-URH-UNP-22)

Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su artículo 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1855-R-2022
Piura, 10 de octubre de 2022

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **CARLOS EMILIO RIOS MORILLO**, servidor nombrado adscrito a la facultad de Agronomía de la UNP, el monto de **Mil quinientos con 00/100 soles (S/1,500.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir gastos médicos, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO(2)
10 copias / RMRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL